

Viernes, 11 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pescueza

##### ANUNCIO. Modificación de crédito n.º 4/2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de crédito n.º 4/2025 Suplemento de crédito con cargo a RTGG - Festejos 8.000 €, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

##### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	Festejos	60.000 €	8.000 €	68.000 €
		TOTAL		8.000 €	

Esta modificación se financia con cargo al RTGG en los siguientes términos:

##### Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	RTGG	8.000 €
			TOTAL INGRESOS	8.000 €



Viernes, 11 de abril de 2025

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pescueza, 7 de abril de 2025  
Agustina Fernández Palomino  
ALCALDESA-PRESIDENTA

